

Licencia Profesional Interjurisdiccional (1/2)



La licencia profesional interjurisdiccional habilita a desarrollar actividades de transporte de cargas o pasajeros entre distintas jurisdicciones del país.

Importante: A diferencia de la licencia profesional jurisdiccional, este trámite requiere realizar parte de las evaluaciones en prestadores habilitados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), ubicados en la ciudad de Bahía Blanca.

Podés tramitar las siguientes **categorías: C1, C2, C3, D1, D2, D3, D4, E1**
Categoría **E2**: el examen teórico-práctico podrá rendirse en Vialidad Nacional o en el Centro de Emisión de Licencias.

Requisitos

Presentarse el día del turno con:

- DNI físico y fotocopia de frente y dorso (el domicilio debe corresponder al Partido de Coronel Rosales).
- Licencia de conducir vigente.
- Comprobante de pago de los timbrados CENAT y CEPAT, abonados como Renovación. Podés generarlos de manera online en: [LICENCIAS BA](https://www.licenciasba.gov.ar/)
- Certificado de Antecedentes Penales, emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (vigencia: 30 días). Podés solicitarlo en <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia>.

Evaluaciones

Luego de la recepción de la documentación y la toma del trámite, deberás realizar:

- Evaluación psicofísica en un prestador habilitado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).
- Capacitación y/o evaluación teórico-práctica en un prestador habilitado por la ANSV.



MUNICIPIO
CORONEL
ROSALES